



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS CINCO.**

a veinte e cinco Eni^{ta} mil, ochoc.^{ta} cinco los Sres El Concejo
Justicia, y Regim^{to} de ella, q. aqui firmaron juntos en
forma de cabildo citados ante diem por medio del Por-
terero, vieron la carta orden q. antecede comunicada
por el Sr. Intendente Corregidor de la Ciudad de Mex-
ico comprensiva de lo acordado por S. M. y Sres. de la R.^{ta}
Camara de Castilla ala solicitud q. ha hecho Blas Torres
de la Hoz, y Marquez Notario de los Reinos, afin de mudar
a esta Villa la residencia q. le fue señalada en la Cole-
giata; y obedeciendo estos Sres. como obedecen el R.^{to} Decreto de
aquel Supremo Tribunal, para darle el mas exacto cum-
plim^{to} separen oficio por el Sr. Presidente Alcalde ma-
yor, y Capitan a Guerra desta expresada Villa alas R.^{tas}
Justicias de los Pueblos inmediatos, para q. informen sobre
los puntos, que Dho. R.^{to} Decreto comprende, y evacuados
que sean Dhos. informes unidos a este expediente se
procederá a cumplir con lo demas, q. por Dho. Supre-
mo Tribunal se manda, e forma, que en un todo que-
re evacuado lo q. se ordena remitiendolo adho. Sr.

